

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30647 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 997/2013, con NIG 4109142M20130000607, por auto de 17/7/13 se ha declarado en concurso al deudor Inmaculada Bohórquez Verdugo, con DNI 2233314-Z, con domicilio en Farmacia, n.º 338, sita en la localidad de Paradas, calle Vázquez Díaz, n.º 16-18, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal, designándose a Audiley Administradores Concursales, S.L.P.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Audiley Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal calle Alberche, n.º 2d, local derecha, 41005 Sevilla, Tlfno. 954 652 673, y dirección electrónica bohorquezverdugo@audiley.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 26 de julio de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130045372-1